

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

No. de auditoría: 03/2017

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción de auditoría: 350 "Presupuesto Gasto-Corriente".

C.P. GRISELDA HERRERA MONTIEL. Subdirección de Recursos Financieros. Carretera al Ajusco No. 24, Edificio de Gobierno, Subnivel "1", Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F. Presente.

ACUSE

Oficio No.: TOIC/11/030/254/2016. Fecha: 07 de julio de 2017.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL C-2554 07 JUL 2017 HORA: 18:00

Con relación a la orden de auditoría No. TOIC11/030/156/2017 recibida el 28 de abril de 2017 y de conformidad con los artículos 311, Fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, nos permitimos acompañarle el informe de resultados de la auditoría practicada a la Subdirección de Recursos Financieros, específicamente al rubro de "Presupuesto Gasto-Corriente".

Derivado de esta auditoría se determinaron 5 observaciones, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, cuyo detalle se presenta en las cédulas de observaciones que se acompañan; junto con el informe respectivo, siendo las siguientes:

- Irregularidades en la Contratación y Prestación de Servicios de Congresos y Convenciones.
Irregularidades Detectadas en la Erogación Efectuada en los Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales
Deficiencias en el Registro y Autorización de Pagos.
Deficiencias en la Autorización y Ejercicio de Viáticos y Pasajes Nacionales.
Deficiencias en el Control Interno Institucional.

RECIBIDO 07 JUL 2017 HORA: 18:31 FIRMA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL 07 JUL 2017 HORA: Graciela 18:28

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

No. de auditoría: 03/2017

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción de auditoría: 350 "Presupuesto Gasto-Corriente".

Al respecto, solicito dictar sus apreciables instrucciones, a quien corresponda, con la finalidad de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas en el plazo establecido, asimismo, le solicitamos remitir a esta de mi cargo la documentación que compruebe las acciones realizadas para su atención.

ATENTAMENTE.
EL TITULAR.

Edgar Quiroga Traslavina
MTRO. EDGAR QUIROGA TRASLAVINA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

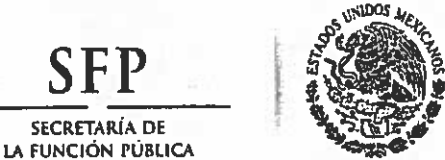
c.c.p. Dr. Tenoch Esaú Cedillo Avalos.- Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente.
Lic. Romel Cervantes Ángeles.- Secretario Administrativo de la UPN.- Presente.
Archivo.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

No. de auditoría: 03/2017

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.**Sector:** Educación.**Clave:** 11030.**Unidad auditada:** Subdirección de Recursos Financieros.**Clave del programa y descripción de auditoría:** 350 "Presupuesto Gasto-Corriente".
ÍNDICE

	HOJA
I. Antecedentes de la auditoría	2
II. Objeto y periodo revisado	2
III. Resultado de los Trabajos Desarrollados	3
IV. Conclusión	9
V. Cédulas de Observaciones	10

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>No. de auditoría: 03/2017</p>
<p>Ente: Universidad Pedagógica Nacional.</p>	<p>Sector: Educación.</p>	<p>Clave: 11030.</p>
<p>Unidad auditada: Subdirección de Recursos Financieros.</p>	<p>Clave del programa y descripción de auditoría: 350 "Presupuesto Gasto-Corriente".</p>	

I. Antecedentes de la auditoría.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017, registrado ante la Secretaría de la Función Pública, se programó la auditoría No. 03/2017 al rubro de "Presupuesto Gasto-Corriente". Mediante oficio No. TOIC11/030/156/2017, recibido el 28 de abril de 2017, por la C.P. Griselda Herrera Montiel Subdirectora de Recursos Financieros, notificado en esa misma fecha el inicio de la auditoría.

El personal que participó por parte de este Órgano Interno de Control, es el siguiente: CC. Auditores Públicos, C.P. Salvador García Garibay, Coordinador, C.P. J. Guadalupe Ruiz Gómez, Jefe de Grupo y supervisor, Elizabeth Guerrero Cortés y Lic. María Estela Lugo Rivas, Auditores.

La revisión concluyó el 30 de junio de 2017, en la Subdirección de Recursos Financieros, teniendo el área como objetivo primordial analizar y "comprobar que el sistema de control interno establecido asegure que los recursos autorizados para el ejercicio del gasto corriente capítulos 2000 y 3000, se llevó a cabo conforme al marco normativo que regula su operación y se encuentra soportados con la documentación comprobatoria".

II. Objeto y periodo revisado.

II.1 Objeto.

Comprobar que el sistema de control interno establecido asegure que los recursos autorizados para el ejercicio del gasto corriente capítulos 2000 y 3000, se llevó a cabo conforme al marco normativo que regula su operación y se encuentra soportados con la documentación comprobatoria.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

No. de auditoría: 03/2017

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción de auditoría: 350 "Presupuesto Gasto-Corriente".

II.2 Periodo revisado

Mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para cada concepto revisado y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, a través de pruebas selectivas, se evaluaron los resultados de la Subdirección de Recursos Financieros, específicamente los relacionados al rubro de "Presupuesto Gasto-Corriente", correspondientes al ejercicio 2016 y primer trimestre de 2017.

III. Resultado de los trabajos desarrollados.

III.1 Irregularidades en la Contratación y Prestación de Servicios de Congresos y Convenciones.

Con base en el análisis de la documental soporte de la partida presupuestal 38301 "Congresos y Convenciones", se constató que en el ejercicio 2016 se ejercieron recursos por un monto total de \$3'412,290.77, de los cuales se revisó un monto de \$3'211,680.37 correspondiente a los siguientes eventos:

PARTIDA 38301 "CONGRESOS Y CONVENCIONES"			
SOLAGAR	CLC	CONGRESO	IMPORTE DEL EVENTO
A00-01	1219	Reunión Nacional de Directores de Entidades Federativas UPN 2016	\$377,979.01
A00-02	1784	Segunda Reunión Nacional de Directores de Entidades Federativas UPN 2016	\$712,223.76
A00-03	1999	Primera Reunión del Programa de Nivelación Profesional para Docentes en Servicio (definición del modelo curricular, perfil de Ingreso, perfil de egreso, mapa curricular)	\$707,159.20

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

No. de auditoría: 03/2017

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción de auditoría: 350 "Presupuesto Gasto-Corriente".

A00-04	1999	Segunda Reunión del Programa de Nivelación Profesional para Docentes en Servicio (definición del modelo curricular, perfil de ingreso, perfil de egreso, mapa curricular)	\$707,159.20
A00-05	2254	Tercera Reunión del Programa de Nivelación Profesional para Docentes en Servicio (definición del modelo curricular, perfil de ingreso, perfil de egreso, mapa curricular)	\$707,159.20
TOTAL			\$3,211,680.37

1.- De la revisión a cada una de las Cuentas por Liquidar Certificadas se detectaron las siguientes irregularidades:

INCISO	IRREGULARIDAD	CLC	SOLAGAR
a	El formato de SOLAGAR, tiene fecha de inicio y termino del 25 al 26 de febrero de 2016, sin embargo el evento se llevó a cabo del 7 al 8 de marzo 2016, según el formato para la modificación de fechas en las solicitudes de autorización de gastos restringidos; así mismo, dicho contrato no contiene la autorización por parte de la Oficial Mayor de la SEP y carece de sello de recepción. Cabe destacar que este formato se encuentra autorizado por el Rector de la UPN, infringiendo lo establecido en el Acuerdo número 543 Por el cual se delega en el Oficial Mayor de la SEP, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de gasto de orden social, congreso, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, que requieran efectuar las unidades administrativas de la SEP.	1219	A00-01

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

No. de auditoría: 03/2017

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción de auditoría: 350 "Presupuesto Gasto-Corriente".

b	Los contratos OS-078-2015-AMPL-UPN-DSJ-CONT-016; OS-043/2016AD y OS-043-2016-AD mencionan en el apartado de lugar de prestación de los servicios, que se efectuarán en las instalaciones de la UPN ubicada en Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padlierna, Del. Tlalpan, C.P. 14200; y en el formato SOLAGAR, indica que el lugar de realización del evento es en la Ciudad de México; y las facturas FME-8780, FME-9861, FME-10798, de El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., mencionan que la reunión se llevó a cabo en el Hotel Fiesta Inn Aeropuerto, infringiendo en lo estipulado en la Tercera cláusula del contrato.	1219, 1784, 2254	A00-01, A00-02, A00-05
c	No se tienen los documentos que acrediten la realización u organización del evento (lista de asistencia de asistencia de participantes (110 o 40) según sea el caso al que se le otorgó el servicio), la justificación del gasto, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.	1219, 1784, 1999, 2254	A00-01, A00-03, A00-04, A00-05
d	Los documentos como la recepción de servicios, solicitud de servicios, SOLAGAR y órdenes de servicio que anexan a las pólizas, carecen de sello de recibido, fiscalizado y codificado, así como algunos de fecha de elaboración.	1219, 1784, 1999, 2254	A00-01, A00-02, A00-03, A00-04, A00-05
e	Los formatos de SOLAGAR, mencionan que se anexa el desglose con costo, de lo cual no hay evidencia.		
f	No se cuenta con la requisición de bienes y servicios	1999	A00-03
g	Carece del contrato simplificado.	1999	A00-03

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

No. de auditoría: 03/2017

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción de auditoría: 350 "Presupuesto Gasto-Corriente".

h	El escrito donde la Directora de Unidades, Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández, solicitó la Liberación del pago al C.P. Ricardo Villegas Alcántara, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, señala que se solicitó la liberación del pago de la Primera Reunión, siendo que el SOLAGAR indica que es el la Segunda Reunión.	1999	A00-04
i	El escrito donde el C. Fernando Morales Martínez, Encargado del Departamento de Servicios Generales, solicitó la liberación del pago al C.P. Ricardo Villegas Alcántara, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicitó la liberación del pago de la Segunda Reunión del Programa de Nivelación Profesional para docentes en Servicio, sin embargo, el SOLAGAR indica que es la Tercera Reunión.	2254	A00-05
j	El oficio No. DUUPN/297/2016 de fecha 22 de septiembre de 2016, suscrito por la Directora de Unidades UPN, Mtra. Xóchitl Moreno Fernández, para solicitar el servicio, la fecha del evento indica del 24 al 27 de octubre de 2016, siendo que el SOLAGAR indica del 24 al 29 de febrero de 2016; además es incorrecto el número de personas que asistirá al evento. De igual forma sucede con el escrito del 14 de noviembre de 2016, del C.P. Ricardo Villegas Alcántara, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dirigido a la C.P. Griselda Herrera Montiel, este para liberar el pago a la empresa El Mundo es-Tuyo, S.A. de C.V.	2254	A00-05

2.- Además, con base en la cotización anexa a la CLC número 1784, para la Segunda Reunión Nacional de Directores de Entidades Federativas UPN 2016, la cual se elaboró tomando en cuenta 110 personas por 3 días, se pagó la cantidad de \$712,223.76; por lo antes expuesto, no se acredita haber efectuado la adquisición del servicio en las mejores condiciones en cuanto a precio; ya que en los eventos realizados para 40 personas el importe pagado fue de \$707,159.20 casi igual al de 110 personas, como se muestra en el siguiente cuadro:

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

No. de auditoría: 03/2017

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción de auditoría: 350 "Presupuesto Gasto-Corriente".

Cuadro Comparativo Del Costo Para 110 y 40 personas

Hospedaje	Costo	110 Personas x 2 días	40 Personas	Días Cotizados	Total Para 110	Total Para 40
Habitación doble	1,558.00	55	20	5	171,380.00	155,800.00
Alimento	Importe x persona	Días Cotizados	Días Cotizados			
Desayuno	216.00	3	6		71,280.00	51,840.00
Comida	279.00	3	6		92,070.00	66,960.00
Cena	279.00	2	5		61,380.00	55,800.00
Coffe Break	266.00	3	6		87,780.00	63,840.00
					312,510.00	238,440.00
Renta de equipo de salones de apoyo, logística, sonido, internet					125,520.00	125,520.00
Estacionamiento	88.00	26 personas	2 días		4,576.00	4,576.00
					613,986.00	524,336.00
			IVA		98,237.76	83,893.76
					712,223.76	608,229.76
Diferencia tomando en cuenta que se pagó lo mismo en cuanto renta de equipo y estacionamiento						98,929.44

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

No. de auditoría: 03/2017

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción de auditoría: 350 "Presupuesto Gasto-Corriente".

III.2 Irregularidades Detectadas en las Erogaciones Efectuadas en los Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales

Con base en la evaluación y el análisis de la documentación soporte de los gastos realizados en la partida presupuestal 37104 "Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales", por un monto de \$89,037.03 correspondientes al ejercicio 2016, se observó que con la cuenta por liquidar certificada (CLC) No. 472 del ejercicio fiscal 2016, se pagaron las facturas números AD- 14129, 12880, 12888, 13828, 13829, 13834, 14318, 14319, 13835, 14352, 14450, al Proveedor Artmex Viajes, S.A. de C.V., de lo cual se desprende lo siguiente:

1.- Factura AD-14129, se pagó el boleto de avión de la Profesora Titular C, Rosa María Torres Hernández para asistir al 5º Congreso Internacional Regional de Fomento a la Investigación CIRFI 2016 a Los Mochis Sinaloa en representación del Rector Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, encontrando lo siguiente:

a) En la orden de servicio para pasajes nacionales en los recuadros de Titular del Área Responsable, Autoriza Secretario Académico y Visto Bueno Secretario Administrativo o Académico, está firmado en los tres recuadros por el Mtro. Ernesto Díaz Couder Cabral, Secretario Académico, lo cual es incorrecto al ser quien solicita, quien autoriza y da el visto bueno; en el mismo documento falta la firma de la Profesora Rosa María Torres Hernández quien es la comisionada; de igual manera en el oficio de comisión/orden de ministración de viáticos nacionales, firma en los tres recuadros de Autorizar, Titular de la Unidad Responsable y Visto Bueno Secretario Administrativo o Académico, y en este caso en donde debe firmar el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, siendo el recuadro del Titular de la Unidad Responsable, además de no asentar el importe de cuota diaria para el viaje.

b) Carece del informe de la comisión realizada y del oficio donde el Rector le notifica a la Profesora Rosa María Torres Henández que asistirá en su representación ha dicho Congreso.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

No. de auditoría: 03/2017

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.


Unidad auditada: Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción de auditoría: 350 "Presupuesto Gasto-Corriente".

2.- Se otorgaron pasajes aéreos nacionales de mando, por un monto que ascendió a la cantidad de \$64,417.00, utilizando recursos de la Universidad Pedagógica Nacional, como se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto por el cual viajaron a Oaxaca "Proyecto elevar la calidad de la educación matemática en Oaxaca", aprobado por CONACYT (FIDEICOMISO) el cual se realizó en el ejercicio fiscal 2014				
Nombre	Descripción	No. de Facturas	Puesto	Importe del viaje \$
Natalia De Bengoechea Olguín	Viajo a Oaxaca del 29 al 31 de enero, después del 04 al 06 de marzo, y del 18 al 20 de marzo de 2016, de este último se pagó \$1,601.00 extra por cambio de fecha del boleto de regreso.	AD- 12880, 13829, 14318 y 14319	Dir. De comunicación social	19,593.00
Enrique Vega Ramírez	Viajo a Oaxaca del 29 al 31 de enero, después del 05 al 06 de marzo de 2016.	AD- 12888 y 13828	Profesor titular "C"	15,384.00
Santillán Nieto Marcela	Viajo a Oaxaca del 04 al 06 y del 18 al 20 de marzo de 2016, de esta último se pagó otro boleto de regreso por un importe de \$4,041.00.	AD- 13834, 14352 y 14450	Profesora titular "B"	21,982.00
Tenoch Esaú Cedillo Ávalos	Viajo a Oaxaca del 04 al 05 de marzo de 2016	AD- 13835	Rector de la UPN	7,458.00
IMPORTE TOTAL DE PASAJES DE AVIÓN				64,417.00

c) Los gastos realizados para estos boletos de avión no proceden, ya que fueron realizados indebidamente para un proyecto aprobado por CONACYT, denominado "Elevar la calidad de la educación matemática en Oaxaca, realizado en el período de ejecución del 03 de octubre al 31 de diciembre de 2014, en donde los recursos fueron exclusivamente

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>No. de auditoría: 03/2017</p>
<p>Ente: Universidad Pedagógica Nacional.</p>	<p>Sector: Educación.</p>	<p>Clave: 11030.</p>
<p>Unidad auditada: Subdirección de Recursos Financieros.</p>	<p>Clave del programa y descripción de auditoría: 350 "Presupuesto Gasto-Corriente".</p>	

para la compra de 408 equipos de cómputo (FIDEICOMISO).

3.- Se pagaron las facturas número AD-15293 y AD-15299, con la cuenta por liquidar certificada No. 577, de los boletos de avión; para el Profesor Titular "C" Adalberto Rangel Ruiz de la Peña y Adriana Leona Rosales Mendoza.

4.- Con la factura AD-15293 se pagó el boleto del Profesor Adalberto Rangel Ruiz de la Peña para participar como conferencista en el congreso pedagógico "Experiencias transformadoras en los procesos educacionales", en Huatulco por un importe de \$7,160.00, encontrando lo siguiente:

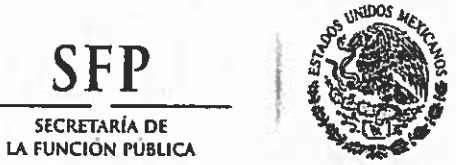
d) En la orden de servicio para pasajes nacionales en los recuadros de Titular del Área Responsable, Autoriza Secretario Académico y Visto Bueno Secretario Administrativo o Académico, está firmado en los tres recuadros por el Mtro. Ernesto Díaz Couder Cabral, Secretario Académico, lo cual es incorrecto al ser quien solicita, quien autoriza y da el Visto Bueno.

e) La solicitud de viáticos y pasajes, para el evento nacional que envía el Secretario Académico al Secretario Administrativo, la fecha de realización no coincide con la de la orden de servicio para pasajes nacionales, así como en el oficio No SAC-710.a/16, enviado al área de Recursos Financieros.

f) Carece del oficio de comisión/orden de ministración de viáticos nacionales; invitación para asistir al congreso pedagógico y del informe de la comisión realizada.

g) La carta compromiso no indica el importe otorgado para viáticos y el periodo de la comisión no coincide con la del boleto de avión.

h) Asimismo es importante señalar que la plaza del profesor no encaja en la categoría de mando, por lo que su registro no se encuentra en apego al clasificador por objeto del gasto, el cual debió registrarse en la partida 37101 "Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión".


 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>No. de auditoría: 03/2017</p>
<p>Ente: Universidad Pedagógica Nacional.</p>	<p>Sector: Educación.</p>	<p>Clave: 11030.</p>
<p>Unidad auditada: Subdirección de Recursos Financieros.</p>	<p>Clave del programa y descripción de auditoría: 350 "Presupuesto Gasto-Corriente".</p>	

5.- Factura AD-15299 con la cual se pago el boleto del Profesor Titular "B" Adriana Leona Rosales Mendoza para realizar trabajo de campo del proyecto "Cuerpo, sexualidad y emociones en estudiantes de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo" por un importe de \$ 6,206.00, encontrando lo siguiente:

- i) Su orden de servicio para pasajes nacionales no tiene el Visto Bueno del Secretario Administrativo o Académico.
- j) Carece del oficio de comisión/orden de ministración de viáticos nacionales; invitación para asistir al trabajo de campo y del informe de la comisión realizada.
- k) Asimismo, es importante señalar que la plaza de la Profesora no encaja en la categoría de mando, por lo que su registro no se encuentra en apego al clasificador por objeto del gasto, el cual debió registrarse en la partida 37101 "Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión".

6.- Con la cuenta por liquidar certificada No. 596, se pagó la factura AD-16095, de los boletos de avión del Profesor de Asignatura "B" Ramón Gustavo Chávez Quiroga para asistir a la reunión de trabajo "Estrategia Nacional de Formación Continua y Desarrollo Profesional" en el Estado de Zacatecas por un importe de \$3,488.03, encontrando lo siguiente:

- l) En la orden de servicio para pasajes nacionales no cuenta con el Visto Bueno del Secretario Administrativo o Académico, en este recuadro firma el Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, Rector de la UPN y no se indica el Área de Adscripción.
- m) Carece de oficio de comisión/orden de ministración de viáticos nacionales; invitación para asistir al trabajo de campo y del informe de la comisión realizada.
- n) Asimismo es importante señalar que la plaza del profesor no encaja en la categoría de mando, por lo que su registro no se encuentra en apego al clasificador por objeto del gasto, el cual debió registrarse en la partida 37101 "Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión".

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>No. de auditoría: 03/2017</p>
<p>Ente: Universidad Pedagógica Nacional.</p>	<p>Sector: Educación.</p>	<p>Clave: 11030.</p>
<p>Unidad auditada: Subdirección de Recursos Financieros.</p>	<p>Clave del programa y descripción de auditoría: 350 "Presupuesto Gasto-Corriente".</p>	

No obstante lo anterior, es importante señalar que todas las facturas carecen de la firma por el Titular de la Unidad responsable o del servidor público facultado para autorizar documentos justificativos y comprobatorios.


III.3 Deficiencias en el Registro y Autorización de Pagos.

De la revisión y análisis efectuado a las pólizas de registro contable y documentación comprobatoria, se constató lo siguiente:

1.- Se verificó que la Cuenta por Liquidar Certificada (C.L.C.), número 938 fue registrada en la partida 27101 "Vestuarios y Uniformes" por un importe de \$52,475.00. Se acompaña a la póliza el oficio número SGE/126716 de fecha 2 de mayo de 2016, dirigido al Rector de la UPN, mismo que fue signado por el Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en el cual solicitó la contribución correspondiente referente a la cuota anual ordinaria 2016 por el importe antes mencionado.

De lo anterior, se determinó que el registró se debió a realizar en la partida 44401 "Apoyos a la Investigación Científica y Tecnológica de Instituciones Académicas y Sector Público". Además, dicha C.L.C., no contiene la factura correspondiente al pago.

2.- La caratula de la C.L.C., número 1371 indica el pago del 3% de nómina del mes de julio, anexándose a la misma: oficio DC/093/2016 de fecha 12 de agosto de 2016, en el cual el Depto. de Contabilidad solicitó autorización a la Subdirección de Recursos Financieros para la realización de pago por \$1'081,103.00, a favor de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal por concepto del 3% de nómina; formato múltiple de la Tesorería de la CDMX, con línea de captura: 88UPN788TXQW1AK62D7V; Cédula para el pago del 3% sobre Nóminas, correspondiente al mes de julio de 2016; Concentrado de Nóminas y Claves, así como su clasificación por el objeto del gasto de fecha 5 de julio de 2016 y oficio SA.SRF.DCEP/1209/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, en cual se autorizó al Departamento de Control Presupuestal, el traspaso con cargo al SIAFF y abono a la cuenta de cheques número 0159481745 denominada R11 A00 UPN SEP SAR- ISSSTE, para realizar el pago de impuestos del 3% sobre Nómina de la Ciudad de México.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>No. de auditoría: 03/2017</p>
<p>Ente: Universidad Pedagógica Nacional.</p>	<p>Sector: Educación.</p>	<p>Clave: 11030.</p>
<p>Unidad auditada: Subdirección de Recursos Financieros.</p>	<p>Clave del programa y descripción de auditoría: 350 "Presupuesto Gasto-Corriente".</p>	

Sin embargo, en el "Reporte CLC por Folio", se indica que dicho monto fue registrado en las siguientes partidas:

- 31903.- "Servicios Generales para Planteles Educativos", por un importe de \$73,792.29.
- 32601.- "Arrendamiento de Maquinaria y Equipo", por un importe de \$752,415.18.
- 33303.- "Servicios Relacionados con Certificaciones", por un importe de \$100,000.00.
- 35801.- "Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene", por un importe de \$154, 895.53.

Al respecto, no se integra la documentación que soporte el gasto realizado por la UPN, en las partidas antes mencionadas.


III.4 Deficiencias en la Autorización y Ejercicio de Viáticos y Pasajes Nacionales.

Del análisis realizado a la partida 37104 "Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales", correspondiente al ejercicio 2016 y primer trimestre de 2017, se detectaron las siguientes inconsistencias:

En la Cuenta por Liquidar Certificada (C.L.C.) número 902 de fecha 23 de junio de 2016, se realizó la compra de 3 boletos de avión a la Ciudad de Oaxaca, Oax., para el proyecto: "Elevar la Calidad de la Educación Matemática en Oaxaca", celebrado los días del 10 al 13 de junio del 2016.

1.- Se observó que, el boleto de avión a nombre de Marcela de la Concepción Santillán Nieto tuvo un costo de \$8,153.00 pesos, y el costo de los boletos de los dos comisionados restantes que asistieron al mismo evento, tuvieron un costo promedio por la cantidad \$5,739.81, existiendo una diferencia de \$2,413.19.

Al respecto, no se integró a la póliza las autorizaciones correspondientes, que permitieron el pago en exceso del pasaje aéreo de la C. Marcela de la Concepción Santillán Nieto y, en su caso, la documentación de los cambios de horario y vuelo realizados. Lo anterior, infringiendo lo descrito en el numeral 12 de las Normas que Regulan los Viáticos y Pasajes para las Comisiones en el Desempeño de Funciones en la Administración Pública Federal.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>No. de auditoría: 03/2017</p>
<p>Ente: Universidad Pedagógica Nacional.</p>	<p>Sector: Educación.</p>	<p>Clave: 11030.</p>
<p>Unidad auditada: Subdirección de Recursos Financieros.</p>	<p>Clave del programa y descripción de auditoría: 350 "Presupuesto Gasto-Corriente".</p>	

2.- Se detectó que en las siguientes C.L.C.'s: 181, 825, 903, 1128, 1363 y 1364, se anexa el documento denominado "Carta Compromiso", en el cual se comprometen los comisionados de manera incondicional a comprobar los gastos efectuados con motivo y en relación de la comisión asignada, en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la fecha de conclusión de la comisión; las Cartas Compromiso, carecen del importe recibido de viáticos, errores en la fecha de elaboración y falta de firma del comisionado.

III.5 Deficiencias en el Control Interno Institucional.

Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la pólizas de egresos y documentación comprobatoria anexa a las mismas del ejercicio 2016, correspondientes a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", se detectaron las siguientes deficiencias de control:

Se observó que aunque se cuenta con la Guía de Fiscalización que establece los requisitos fiscales de autorización para la aprobación de la documentación comprobatoria que sustenta los diversos gastos, ésta Guía se utiliza como chek-list.

En el caso del formato de Aviso de Comisión, este no se formaliza adecuadamente, principalmente en lo referente a las firmas de autorización por parte de los servidores públicos facultados para ello.

Las facturas y oficios de liberación del pago a proveedores; oficios de satisfacción de recepción de servicios, carecen de fecha de elaboración, sellos de recepción por parte de las áreas que reciben los servicios, como de la Subdirección de Recursos Financieros, los cuales son aprobados en el proceso de fiscalización.

De lo antes expuesto, se evidencia una inadecuada supervisión en las distintas etapas del proceso, ya que existe recurrencia de las situaciones antes expuestas, generando deficiencias en la fiscalización de los documentos comprobatorios.

Lo anterior, implica el debilitamiento del proceso de "pago a proveedores" llevado a cabo por la Subdirección de Recursos Financieros, ya que, ésta como área fiscalizadora tiene la responsabilidad de verificar, comprobar y resguardar toda la

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

No. de auditoría: 03/2017

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción de auditoría: 350 "Presupuesto Gasto-Corriente".

documentación que evidencie los gastos erogados por la UPN, para alcanzar su funcionamiento, objetivos y metas institucionales.

IV. Conclusión.

Derivado de la aplicación de los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios durante la revisión, se detectaron diversos incumplimientos normativos en materia de clasificación presupuestal y fiscalización del gasto; por lo que se considera de suma importancia implementar las recomendaciones planteadas, y fortalecer las acciones de supervisión, que permitan contar con información comprobatoria, oportuna y veraz.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

No. de auditoría: 03/2017

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.**Sector:** Educación.**Clave:** 11030.**Unidad auditada:** Subdirección de Recursos Financieros.**Clave del programa y descripción de auditoría:** 350 "Presupuesto Gasto-Corriente".**V. Cédulas de Observaciones.**

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS No: DE
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2017
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZABLE: \$3,412.29
 MONTO FISCALIZADO: \$3,211.68
 MONTO POR ACLARAR: \$3,211.68
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
 RIESGO: MEDIO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	SECTOR:	EDUCACIÓN.
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	350 PRESUPUESTO "GASTO CORRIENTE"		
CLAVE:	11030		

OBSERVACIÓN				RECOMENDACIONES
IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONGRESOS Y CONVENCIONES.				CORRECTIVA: La Subdirectora de Recursos Financieros, C.P. Griselda Herrera Montiel, deberá girar instrucciones a los servidores públicos adscritos al Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, que intervienen en las diferentes etapas del proceso de fiscalización de gastos a efecto de que adopten las siguientes medidas: 1.- Presentar la evidencia documental de las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> a) Proporcionar la autorización del SOLAGAR por parte de la Oficialía Mayor de la SEP, para la modificación de fechas para la realización del evento, los días 7 y 8 de marzo de 2016. b) Presentar justificación debidamente sustentada y motivada para que los eventos se realizaran en el Hotel Fiesta Inn, Aeropuerto, considerando que dichos eventos debieron de realizarse preferentemente en las instalaciones de las que dispone la SEP. (UPN), tal como lo establecen las Ordenes de Servicio. c) Presentar las listas de los asistentes a los eventos; así como la justificación del gasto, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento. d) Presentar justificación que aclare las razones por las cuales se aceptaron los documentos, carentes de los requisitos de autorización correspondientes (sello de recibido, fiscalizado, codificado y algunos de fecha de elaboración).
Con base en el análisis de la documental soporte de la partida presupuestal 38301 "Congresos y Convenciones", se constató que en el ejercicio 2016 se ejercieron recursos por un monto total de \$3'412,290.77, de los cuales se revisó un monto de \$3'211 680.37 correspondiente a los siguientes eventos:				
PARTIDA 38301 "CONGRESOS Y CONVENCIONES"				
SOLAGAR	CLC	CONGRESO	IMPORTE DEL EVENTO	
A00-01	1219	Reunión Nacional de Directores de Entidades Federativas UPN 2016	\$377,979.01	
A00-02	1784	Segunda Reunión Nacional de Directores de Entidades Federativas UPN 2016	\$712,223.76	
A00-03	1999	Primera Reunión del Programa de Nivelación Profesional para Docentes en Servicio (definición del modelo curricular, perfil de ingreso, perfil de egreso, mapa curricular)	\$707,159.20	
A00-04	1999	Segunda Reunión del Programa de Nivelación Profesional para Docentes en Servicio (definición del modelo curricular, perfil de ingreso, perfil de egreso, mapa curricular)	\$707,159.20	
A00-05	2254	Tercera Reunión del Programa de Nivelación Profesional para Docentes en Servicio (definición del modelo curricular, perfil de ingreso, perfil de egreso, mapa curricular)	\$707,159.20	
TOTAL			\$3,211,680.37	

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS No:	DE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	03/2017
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	01
MONTO FISCALIZABLE:	\$3,412.29
MONTO FISCALIZADO:	\$3,211.68
MONTO POR ACLARAR:	\$3,211.68
MONTO POR RECUPERAR:	\$0.0
RIESGO:	MEDIO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	350 PRESUPUESTO "GASTO CORRIENTE"		

1.- De la revisión a cada una de las Cuentas por Liquidar Certificadas se detectaron las siguientes irregularidades:

INCISO	IRREGULARIDAD	CLC	SOLAGAR
a	El formato de SOLAGAR, tiene fecha de inicio y término del 25 al 26 de febrero de 2016, sin embargo el evento se llevó a cabo del 7 al 8 de marzo 2016, según el formato para la modificación de fechas en las solicitudes de autorización de gastos restringidos; así mismo, dicho contrato no contiene la autorización por parte de la Oficial Mayor de la SEP y carece de sello de recepción. Cabe destacar que este formato se encuentra autorizado por el Rector de la UPN, infringiendo lo establecido en el Acuerdo número 543 Por el cual se delega en el Oficial Mayor de la SEP, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de gasto de orden social, congresos, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, que requieran efectuar las unidades administrativas de la SEP.	1219	A00-01
b	Los contratos OS-078-2015-AMRL-UPN-DSJ-CONT-016; OS-043/2016AD y OS-043-2016-AD mencionan en el apartado de lugar de prestación de los servicios, que se efectuarán en las instalaciones de la UPN ubicada en Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Del. Tlalpan, C.P. 14200; y en el formato SOLAGAR, indica que el lugar de realización del evento es en la Ciudad de México; y las facturas FME-8780, FME-9861, FME-10798, de El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., mencionan que la reunión se llevó a cabo en el Hotel Fiesta Inn Aeropuerto, infringiendo en lo estipulado en la Tercera cláusula del contrato.	1219, 1784, 2254	A00-01, A00-02, A00-05

- e) El desglose de gastos del evento, consignando los costos por: alimentación, hospedaje, transportación, renta de espacios y equipo, así como el pago al personal de apoyo, en su caso.
- f) Proporcionar requisición de bienes y servicios.
- g) Proporcionar el contrato simplificado.
- h, i, j) Aclarar los motivos por los cuales fueron aceptados dichos oficios cuando carecían de los requisitos de fiscalización correspondientes.

2.- Aclarar las razones por las cuales el importe pagado en el evento realizado para 110 personas fue de \$712,223.76 y el evento en donde solo fue de 40 personas se pagó la cantidad de \$707,159.20.

PREVENTIVA:

El Secretario Administrativo, Lic. Romel Cervantes Ángeles, deberá girar instrucciones a las diversas áreas que intervienen en el proceso de contratación a efecto de realizar la adecuada planeación y organización y contratación de los eventos que permita abatir la problemática de referencia.

Por su parte, la Subdirectora de Recursos Financieros deberá girar instrucciones al Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal a fin de que se ejerza estricta supervisión en la fiscalización del ejercicio del gasto, apegándose a lo establecido en la normatividad aplicable.

Se sugiere que para los eventos subsecuentes tomar en consideración los Lineamientos por los que se Establecen

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS No: DE
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2017
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZABLE: \$3,412.29
 MONTO FISCALIZADO: \$3,211.68
 MONTO POR ACLARAR: \$3,211.68
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
 RIESGO: MEDIO

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS


SECTOR: EDUCACIÓN.

CLAVE: 11030

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 350 PRESUPUESTO "GASTO CORRIENTE"

c	No se tienen los documentos que acrediten la realización u organización del evento (lista de asistencia de asistencia de participantes (110 o 40) según sea el caso al que se le otorgó el servicio), la justificación del gasto, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.	1219, 1784, 1999, 2254	A00-01, A00-03, A00-04, A00-05	Medidas de Austeridad en el Gasto de Operación en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para que dichos eventos se lleven a cabo por video conferencia, aprovechando la Infraestructura Tecnológica con que cuenta la UPN. FIRMA Y FECHA COMPROMISO: 22 de septiembre de 2017.
d	Los documentos como la recepción de servicios, solicitud de servicios, SOLAGAR y órdenes de servicio que anexan a las pólizas, carecen de sello de recibido, fiscalizado y codificado, así como algunos de fecha de elaboración.	1219, 1784, 1999, 2254	A00-01, A00-02, A00-03, A00-04, A00-05	
e	Los formatos de SOLAGAR, mencionan que se anexa el desglose con costo, de lo cual no hay evidencia.			
f	No se cuenta con la requisición de bienes y servicios	1999	A00-03	
g	Carece del contrato simplificado.	1999	A00-03	
h	El escrito donde la Directora de Unidades, Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández, solicitó la Liberación del pago al C.P. Ricardo Villegas Alcántara, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, señala que se solicitó la liberación del pago de la Primera Reunión, siendo que el SOLAGAR indica que es el la Segunda Reunión.	1999	A00-04	
i	El escrito donde el C. Fernando Morales Martínez, Encargado del Departamento de Servicios Generales, solicitó la liberación del pago al C.P. Ricardo Villegas Alcántara, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicitó la liberación del pago de la Segunda Reunión del Programa de Nivelación Profesional para docentes en Servicio, sin embargo, el SOLAGAR indica que es la Tercera Reunión.	2254	A00-05	


 C.P. Griselda Herrera Montiel
 Subdirectora de Recursos Financieros


 Lic. Patricia Palma Cuaxospa
 Jefa del Departamento de Control del Ejercicio
 Presupuestal

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS No: DE
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2017
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZABLE: \$3,412.29
 MONTO FISCALIZADO: \$3,211.68
 MONTO POR ACLARAR: \$3,211.68
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
 RIESGO: MEDIO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	350 PRESUPUESTO "GASTO CORRIENTE"		

El oficio No. DUUPN/297/2016 de fecha 22 de septiembre de 2016, suscrito por la Directora de Unidades UPN, Mtra. Xóchitl Moreno Fernández, para solicitar el servicio, la fecha del evento indica del 24 al 27 de octubre de 2016, siendo que el SOLAGAR indica del 24 al 29 de febrero de 2016; además es incorrecto el número de personas que asistirá al evento. De igual forma sucede con el escrito del 14 de noviembre de 2016, del C.P. Ricardo Villegas Alcántara, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dirigido a la C.P. Griselda Herrera Montiel, este para liberar el pago a la empresa El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.

2254

A00-05

2.- En otro orden de ideas, con base en la cotización anexa a la CLC número 1784, para la Segunda Reunión Nacional de Directores de Entidades Federativas UPN 2016 la cual se elaboró tomando en cuenta 110 personas por 3 días, se pagó la cantidad de \$712,223.76; por lo antes expuesto, no se acredita haber efectuado la adquisición del servicio en las mejores condiciones en cuanto a precio; ya que en los eventos realizados para 40 personas el importe pagado fue de \$707,159.20 casi igual al de 110 personas, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro Comparativo Del Costo Para 110 y 40 personas

Hospedaje	Costo	110 Personas x 2 días	40 Personas	Días Cotizados	Total Para 110	Total Para 40
Habitación doble	1,558.00	55	20	5	171,380.00	155,800.00
Alimento	Importe x persona	Días Cotizados	Días Cotizados			
Desayuno	216.00	3	6		71,280.00	51,840.00
Comida	279.00	3	6		92,070.00	66,960.00
Cena	279.00	2	5		61,380.00	55,800.00

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS No: DE
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2017
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZABLE: \$3,412.29
 MONTO FISCALIZADO: \$3,211.68
 MONTO POR ACLARAR: \$3,211.68
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
 RIESGO: MEDIO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	350 PRESUPUESTO "GASTO CORRIENTE"		

Coffe Break	266.00	3	6	87,780.00	63,840.00
				312,510.00	238,440.00
Renta de equipo de salones de apoyo, logística, sonido, internet				125,520.00	125,520.00
Estacionamiento	88.00	26 personas	2 días	4,576.00	4,576.00
				613,986.00	524,336.00
		IVA		98,237.76	83,893.76
				712,223.76	608,229.76
Diferencia tomando en cuenta que se pagó lo mismo en cuanto renta de equipo y estacionamiento					98,929.44

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 63.

Lineamientos por los que se Establecen Medidas de Austeridad en el Gasto de Operación en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Contratos Simplificados.

Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de la SEP, así como Modificaciones Adicionales y Derogaciones a dichos Lineamientos.

Circular OM 0089 (Lineamientos para Regular los Gastos Restringidos) de fecha 5 de marzo de 2010.

Acuerdo por el que se Expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 66, Fracción III.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS No:	DE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	03/2017
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	01
MONTO FISCALIZABLE:	\$3,412.29
MONTO FISCALIZADO:	\$3,211.68
MONTO POR ACLARAR:	\$3,211.68
MONTO POR RECUPERAR:	\$0.0
RIESGO:	MEDIO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030
			350 PRESUPUESTO "GASTO CORRIENTE"

C.P. J. Guadalupe Ruíz Gómez
Jefe de Grupo y Supervisor

Fecha de Elaboración: 30 de junio de 2017

C. Elizabeth Guerrero Cortés
Auditor



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**
CÉDULA DE OBSERVACIONES

 Hojas No. _____ de _____
 Número de auditoría: **3/2017**
 Número de observación: **2**
 Monto fiscalizable: **810.16**
 Monto fiscalizado: **89.04**
 Monto por aclarar: **89.04**
 Monto por recuperar: **81.27**
 Riesgo: **MEDIO**

Ente: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11030
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 PRESUPUESTO "GASTO CORRIENTE"

Observación	Recomendaciones
<p>IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA EROGACIÓN EFECTUADA EN LOS PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.</p> <p>Con base en la evaluación y el análisis de la documentación soporte de los gastos realizados en la partida presupuestal 37104 "Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales" por un monto de \$89,037.03 correspondientes al ejercicio 2016, se observó que con la cuenta por liquidar certificada (CLC) No. 472 del ejercicio fiscal 2016, se pagaron las facturas números AD-14129, 12880, 12888, 13828, 13829, 13834, 14318, 14319, 13835, 14352, 14450, al Proveedor Artmex Viajes, S.A. de C.V., de lo cual se desprende lo siguiente:</p> <p>1.- Factura AD-14129, se pagó el boleto de avión de la Profesora Titular C. Rosa María Torres Hernández para asistir al 5° Congreso Internacional Regional de Fomento a la Investigación CIRFI 2016 a Los Mochis Sinaloa en representación del Rector Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, encontrando lo siguiente:</p> <p>a) En la orden de servicio para pasajes nacionales en los recuadros de Titular del Área Responsable, Autoriza Secretario Académico y Visto bueno Secretario Administrativo o Académico, está firmado en los tres recuadros por el Mtro. Ernesto Díaz Couder Cabral, Secretario Académico, lo cual es incorrecto al ser quien solicita, quien autoriza y da el visto bueno; en el mismo documento falta la firma de la profesora Rosa María Torres Hernández quien es la comisionada; de igual manera en el oficio de comisión/orden de ministración de viáticos nacionales, firma en los tres recuadros de Autorizar, Titular de la Unidad Responsable y Visto Bueno Secretario Administrativo o Académico, y en este caso está usurpando en donde debe firmar el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, siendo el recuadro del Titular de la Unidad Responsable, además de no asentar el importe de cuota diaria para el viaje.</p> <p>b) Carece del informe de la comisión realizada y del oficio donde el Rector le notifica a la profesora Rosa María que asistirá en su representación ha dicho Congreso.</p> <p>2.- Se otorgaron pasajes aéreos nacionales de mando, por un monto que ascendió a la cantidad de \$64,417.00, utilizando recursos de la Universidad Pedagógica Nacional, como se muestra en el siguiente cuadro:</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Subdirectora de Recursos Financieros, C.P. Griselda Herrera Montiel, deberá girar instrucciones a los servidores públicos adscritos, al departamento de presupuesto, a efecto de que adopten las siguientes medidas:</p> <p>Incisos: a, b, d, e, f, g, i, j, l, m) Se presente un informe pormenorizado, debidamente fundado, en el que se indiquen las razones por las cuales los pasajes para dichos servidores públicos están siendo aprobados con documentación soporte que no está formalizada de conformidad con la normatividad aplicable; además, deberán presentarse los oficios de comisión/orden de ministración de viáticos nacionales; las invitaciones para asistir a dichos congresos y los informes de las comisiones realizadas; y en el caso de la profesora Rosa María Torres Hernández, proporcionar el oficio de notificación por parte del Rector para asistir a dicho evento en su representación.</p> <p>De no acreditarse la evidencia suficiente, competente y eficacia del gasto oportuno, en cuanto al aporte que dicho evento genera a las actividades académicas de la UPN, para el cumplimiento de sus metas y objetivos; solicitamos por su conducto el que los servidores públicos señalados, reintegren los recursos ejercidos por cada uno de ellos.</p>

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. _____ de _____
Número de auditoría: 3/2017
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: 810.16
Monto fiscalizado: 89.04
Monto por aclarar: 89.04
Monto por recuperar: 81.27
Riesgo: MEDIO

Ente: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11030
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 PRESUPUESTO "GASTO CORRIENTE"

Observación					Recomendaciones	
Concepto por el cual viajaron a Oaxaca "Proyecto elevar la calidad de la educación matemática en Oaxaca", aprobado por CONACYT (FIDEICOMISO) el cual se realizó en el ejercicio fiscal 2014					Personal Que Deberá Reintegrar Recursos Utilizados Indebidamente	
Nombre	Descripción	No. de Facturas	Puesto	Importe del viaje \$	Nombre	Importe a Reintegrar
Natalia De Bengoechea Olguín	Viajo a Oaxaca del 29 al 31 de enero, después del 04 al 06 de marzo, y del 18 al 20 de marzo de 2016, de este último se pagó \$1,601.00 extra por cambio de fecha del boleto de regreso.	AD- 12880, 13829, 14318 y 14319	Dir. De comunicación social	19,593.00	Natalia De Bengoechea Olguín	\$19,593.00
Enrique Vega Ramírez	Viajo a Oaxaca del 29 al 31 de enero, después del 05 al 06 de marzo de 2016.	AD- 12888 y 13828	Profesor titular "C"	15,384.00	Enrique Vega Ramírez	\$15,384.00
Santillán Nieto Marcela	Viajo a Oaxaca del 04 al 06 y del 18 al 20 de marzo de 2016, de este último se pagó otro boleto de regreso por un importe de \$4,041.00.	AD- 13834, 14352 y 14450	Profesora titular "B"	21,982.00	Adalberto Rangel Ruiz de la Peña	\$7,160.00
Tenoch Esaú Cedillo Ávalos	Viajo a Oaxaca del 04 al 05 de marzo de 2016	AD- 13835	Rector de la UPN	7,458.00	Adriana Leona Rosales Mendoza	\$6,206.00
IMPORTE TOTAL DE PASAJES DE AVIÓN				64,417.00	Ramón Gustavo Chávez Quiroga	\$3,488.03
					Santillán Nieto Marcela	\$21,982.00
					Tenoch Esaú Cedillo Ávalos	\$7,458.00
					Total a Reintegrar	\$81,271.03

c) Los gastos realizados para estos boletos de avión no proceden, ya que fueron realizados indebidamente para un proyecto aprobado por CONACYT, denominado "Elevar la calidad de la educación matemática en Oaxaca, realizado en el período de ejecución del 03 de octubre al 31 de diciembre de 2014, en donde los recursos fueron exclusivamente para la compra de 408 equipos de cómputo (FIDEICOMISO).

Incisos: h, k, n) Aclarar las razones por las cuales se registraron dichos gastos a la partida 37104, debiendo ser a la partida 37101.

PREVENTIVA:

La Subdirectora de Recursos Financieros, C.P. Griselda Herrera Montiel, deberá girar instrucciones al personal adscrito al departamento del ejercicio presupuestal para que en la fiscalización de la documentación se apeguen estrictamente a la normatividad aplicable y en lo que establecen los propios documentos que se generan en las solicitudes específicamente

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**
CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. _____ de _____
 Número de auditoría: 3/2017
 Número de observación: 2
 Monto fiscalizable: 810.16
 Monto fiscalizado: 89.04
 Monto por aclarar: 89.04
 Monto por recuperar: 81.27
 Riesgo: MEDIO



Ente: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11030

Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 PRESUPUESTO "GASTO CORRIENTE"

Observación	Recomendaciones
<p>3.- Se pagaron las facturas número AD-15293 y AD-15299, con la cuenta por liquidar certificada No. 577, de los boletos de avión; para el Profesor Titular "C" Adalberto Rangel Ruiz de la Peña y Adriana Leona Rosales Mendoza, de lo cual se desprende lo siguiente:</p> <p>4.- Con la factura AD-15293 se pago el boleto del Profesor Adalberto Rangel Ruiz de la Peña para participar como conferencista en el congreso pedagógico "Experiencias transformadoras en los procesos educativos", en Huatulco por un importe de \$7,160.00, encontrando lo siguiente:</p> <p>d) En la orden de servicio para pasajes nacionales en los recuadros de Titular del Área Responsable, Autoriza Secretario Académico y Visto bueno Secretario Administrativo o Académico, está firmado en los tres recuadros por el Mtro. Ernesto Díaz Couder Cabral, Secretario Académico, lo cual es incorrecto al ser quien solicita, quien autoriza y da el visto bueno.</p> <p>e) La solicitud de viáticos y pasajes, para el evento nacional que envía el Secretario Académico al Secretario Administrativo, la fecha de realización no coincide con la de la orden de servicio para pasajes nacionales, así como en el oficio No SAC-710.a/16, enviado al área de Recursos Financieros.</p> <p>f) Carece del oficio de comisión/orden de ministración de viáticos nacionales; invitación para asistir al congreso pedagógico y del informe de la comisión realizada.</p> <p>g) La carta compromiso no indica el importe otorgado para viáticos y el periodo de la comisión no coincide con la del boleto de avión.</p> <p>h) Asimismo es importante señalar que la plaza del profesor no encaja en la categoría de mando, por lo que su registro no se encuentra en apego al clasificador por objeto del gasto, el cual debió registrarse en la partida 37101 "Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión".</p> <p>5.- Factura AD-15299 con la cual se pago el boleto del Profesor Titular "B" Adriana Leona Rosales Mendoza para realizar trabajo de campo del proyecto "Cuerpo, sexualidad y emociones en estudiantes de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo" por un importe de \$ 6,206.00, encontrando lo siguiente:</p> <p>i) Su orden de servicio para pasajes nacionales no tiene el Visto Bueno del Secretario Administrativo o Académico.</p>	<p>los procedentes de la Secretaría Académica, los cuales en su mayoría, presentan estas deficiencias.</p> <p>Además, se deberá solicitar mediante escrito a la Secretaría Académica, para que en lo subsecuente se realice una adecuada planeación de las comisiones y que los formatos de comisión sean formalizados adecuadamente. Al respecto proporcionar evidencia documental de las acciones tomadas.</p> <p>FIRMA Y FECHA COMPROMISO: 22 de septiembre de 2017</p> <p style="text-align: center;">  C.P. Griselda Herrera Montiel Subdirectora de Recursos Financieros </p> <p style="text-align: center;">  Lic. Patricia Palma Cuaxospa Jefa del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal </p>

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. _____ de _____
Número de auditoría: 3/2017
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: 810.16
Monto fiscalizado: 89.04
Monto por aclarar: 89.04
Monto por recuperar: 81.27
Riesgo: MEDIO

Ente: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11030
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 PRESUPUESTO "GASTO CORRIENTE"

Observación	Recomendaciones
<p>j) Carece del oficio de comisión/orden de ministración de viáticos nacionales; invitación para asistir al trabajo de campo y del informe de la comisión realizada.</p> <p>k) Asimismo es importante señalar que la plaza de la profesora no encaja en la categoría de mando, por lo que su registro no se encuentra en apego al clasificador por objeto del gasto, el cual debió registrarse en la partida 37101 "Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión".</p> <p>6.- Con la cuenta por liquidar certificada No. 596, se pagó la factura AD-16095, de los boletos de avión del Profesor de Asignatura "B" Ramón Gustavo Chávez Quiroga para asistir a la reunión de trabajo "Estrategia Nacional de Formación Continua y Desarrollo Profesional" en el Estado de Zacatecas por un importe de \$3,488.03, encontrando lo siguiente:</p> <p>l) En la orden de servicio para pasajes nacionales no cuenta con el Visto Bueno del Secretario Administrativo o Académico, en este recuadro firma el Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, Rector de la UPN y no se indica el Área de Adscripción.</p> <p>m) Carece de oficio de comisión/orden de ministración de viáticos nacionales; invitación para asistir al trabajo de campo y del informe de la comisión realizada.</p> <p>n) Asimismo es importante señalar que la plaza del profesor no encaja en la categoría de mando, por lo que su registro no se encuentra en apego al clasificador por objeto del gasto, el cual debió registrarse en la partida 37101 "Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión".</p> <p>No obstante lo anterior, es importante señalar que todas las facturas carecen de la firma por el Titular de la unidad responsable o del servidor público facultado para autorizar documentos justificativos y comprobatorios.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Lineamientos por los que se Establecen Medidas de Austeridad en el Gasto de Operación en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, numeral 22 y 24.</p> <p>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 64, fracción II y 66, Fracción III.</p>	

SFP

SECRETARÍA DE
LA EDUCACIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**
CÉDULA DE OBSERVACIONES

 Hojas No. _____ de _____
 Número de auditoría: 3/2017
 Número de observación: 2
 Monto fiscalizable: 810.16
 Monto fiscalizado: 89.04
 Monto por aclarar: 89.04
 Monto por recuperar: 81.27
 Riesgo: MEDIO

Ente: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11030
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 PRESUPUESTO "GASTO CORRIENTE"

Observación	Recomendaciones
Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, Artículo 35.	



C.P. J. Guadalupe Ruiz Gómez
Jefe de Grupo y Supervisor



C. Elizabeth Guerrero Cortés
Auditor

Fecha de Elaboración: 30 de junio de 2017

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

 HOJAS No: 1 DE 3
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2017
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
 UNIVERSO: \$2,892.3
 MUESTRA: \$1,946.6
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD \$0.52
 RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	350 "PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE".				

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a las pólizas de registro contable y documentación comprobatoria, se constató lo siguiente:</p> <p>1.- Se verificó que la Cuenta por Liquidar Certificada (C.L.C.), número 938 fue registrada en la partida 27101 "Vestuarios y Uniformes" por un importe de \$52,475.00. Se acompaña a la póliza el oficio número SGE/126716 de fecha 2 de mayo de 2016, dirigido al rector de la UPN, mismo que fue signado por el Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en el cual solicitó la contribución correspondiente referente a la cuota anual ordinaria 2016 por el importe antes mencionado.</p> <p>De lo anterior, se determinó que el registró se debió a realizar en la partida 44401 "Apoyos a la Investigación Científica y Tecnológica de Instituciones Académicas y Sector Público". Además, dicha C.L.C., no contiene la factura correspondiente al pago.</p> <p>2.- La caratula de la C.L.C., número 1371 indica el pago del 3% de nómina del mes de julio, anexándose a la misma: oficio DC/093/2016 de fecha 12 de agosto de 2016, en el cual el Depto. de Contabilidad solicitó autorización a la Subdirección de Recursos Financieros para la realización de pago por \$1'081,103.00, a favor de la Tesorería del Gobierno del</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros, deberá realizar las siguientes acciones:</p> <p>1.- Justificar el motivo por el cual, se registró en la partida 27101 "Vestuarios y Uniformes", el pago por la cantidad de \$52,475.00., correspondiente a la cuota anual de la ANUIES; asimismo, presentar el comprobante de pago expedido por la ANUIES.</p> <p>2.- Justificar y/o en su caso, explicar los motivos por los cuales se afectaron las partidas: 31903, 32601, 33303 y 35801.</p> <p>Acreditar los motivos por los cuales no se afectó la partida 39801 "Impuesto Sobre Nómina", para el registro del pago correspondiente del impuesto de Nómina al G.D.F.</p> <p>Proporcionar evidencia documental de la transferencia electrónica realizada a la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, para cubrir el importe del 3% del Impuesto Sobre Nómina</p>

 EDUARDO BERNAL CARRILLO
 AUDITOR

 C. P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO Y SUPERVISOR

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2017.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

HOJAS No:	1 DE 3
NÚMERO DE AUDITORÍA:	03/2017
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	03
UNIVERSO:	\$2,892.3
MUESTRA:	\$1,946.6
MONTO DE LA IRREGULARIDAD:	\$0.52
RIESGO:	MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.			SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	350 "PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE".				

Distrito Federal por concepto del 3% de nómina; formato múltiple de la Tesorería de la CDMX, con línea de captura: 88UPN788TXQW1AK62D7V; Cédula para el pago del 3% sobre Nóminas, correspondiente al mes de julio de 2016; Concentrado de Nóminas y Claves, así como su clasificación por el objeto del gasto de fecha 5 de julio de 2016 y oficio SA.SRF.DCEP/1209/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, en cual se autorizó al Departamento de Control Presupuestal, el traspaso con cargo al SIAFF y abono a la cuenta de cheques número 0159481745 denominada R11 A00 UPN SEP SAR-ISSSTE, para realizar el pago de impuestos del 3% sobre Nómina al G.D.F.

Sin embargo, en el "Reporte CLC por Folio", se indica que dicho monto fue registrado en las siguientes partidas:

- 31903.- "Servicios Generales para Planteles Educativos", por un importe de \$73,792.29.
- 32601.- "Arrendamiento de Maquinaria y Equipo", por un importe de \$752,415.18.
- 33303.- "Servicios Relacionados con Certificaciones", por un importe de \$100,000.00.
- 35801.- "Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene", por un importe de \$154,895.53.

Al respecto, no se integra la documentación que soporte el gasto realizado por la UPN, en las partidas antes mencionadas.

PREVENTIVA:

La Secretaría Administrativa deberá girar instrucciones a la Subdirección de Recursos Financieros, para que se instrumenten las medidas necesarias a efecto de que los gastos ejercidos se apeguen a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia y el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que las C.L.C.'s, cuenten con la documentación comprobatoria que sustente el pago.

FIRMA Y FECHA COMPROMISO: 22 de septiembre de 2017.


C.P. GRISELDA HERRERA MONTIEL
Subdirectora de Recursos Financieros


EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO Y SUPERVISOR

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2017.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

HOJAS No: 1 DE 3
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2017
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
 UNIVERSO: \$2,892.3
 MUESTRA: \$1,946.6
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD \$0.52
 RIESGO: MEDIANO

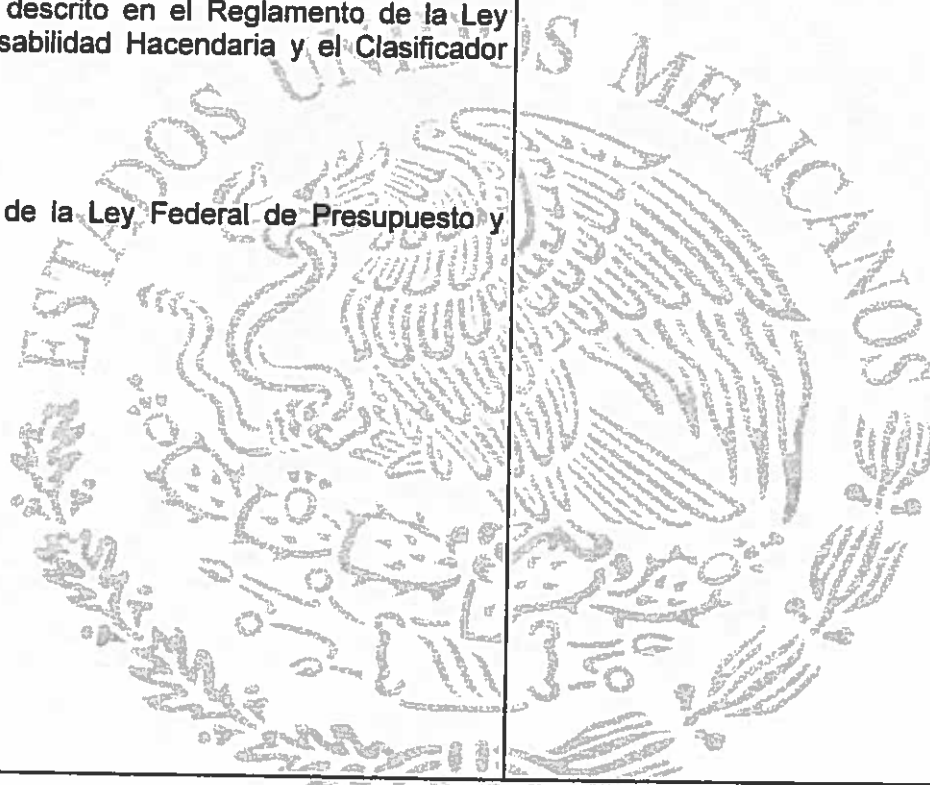
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	350 "PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE".		

Lo anterior, en contravención a lo descrito en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Clasificador por Objeto del Gasto.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 64 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Clasificador por Objeto del Gasto.



[Signature]
 EDUARDO BERNAL CARRILLO
 AUDITOR

[Signature]
 C.P. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO Y SUPERVISOR

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2017.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

 HOJAS No: 1 DE 2
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2017
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
 MONTO FISCALIZABLE: \$810.1
 MONTO FISCALIZADO: \$110.0
 MONTO POR ACLARAR: \$0.02
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.02
 RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	360 "PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE".		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>DEFICIENCIAS EN LA AUTORIZACIÓN Y EJERCICIO DE VIÁTICOS Y PASAJES NACIONALES.</p> <p>Del análisis realizado a la partida 37104 "Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales", correspondiente al ejercicio 2016 y primer trimestre de 2017, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>En la Cuenta por Liquidar Certificada (C.L.C.) número 902 de fecha 23 de junio de 2016, se realizó la compra de 3 boletos de avión a la Ciudad de Oaxaca, Oax., para el proyecto: "Elevar la Calidad de la Educación Matemática en Oaxaca", celebrado los días del 10 al 13 de junio del 2016.</p> <p>A. Se observó que, el boleto de avión a nombre de Marcela de la Concepción Santillán Nieto tuvo un costo de \$8,153.00 pesos, y el costo de los boletos de los dos comisionados restantes que asistieron al mismo evento, tuvieron un costo promedio por la cantidad \$5,739.81, existiendo una diferencia de \$2,413.19.</p> <p>Al respecto, no se integró a la póliza la(s) autorización(es) correspondiente(s), que permitieron el pago en exceso del pasaje a aéreo de la C. Marcela de la Concepción Santillán Nieto y, en su caso, la documentación de los cambios de horario y vuelo realizados. Lo anterior, infringiendo lo descrito en el numeral 12 de las Normas que Regulan los Viáticos y Pasajes para las Comisiones en el Desempeño de Funciones en la Administración Pública Federal.</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Subdirectora de Recursos Financieros, deberá solicitar a la C. Marcela de la Concepción Santillán Nieto lo siguiente:</p> <p>A. Justificar las causas del sobrecosto del boleto de avión.</p> <p>En el supuesto de cambio o cancelaciones de vuelo, presentar la(s) autorización(es), correspondiente(s) y el costo que implicó dichos cambios.</p> <p>En el caso de no contar con las autorizaciones correspondientes y/o justificación, realizar el reintegro por la cantidad de \$2,413.19., (diferencia de tarifas de transporte aéreo).</p> <p>Presentar el Informe de la Comisión realizada durante el mes de junio de 2016, en la ciudad de Oaxaca, Oax.</p> <p>B. Regularizar e integrar las "Cartas Compromiso", verificando que éstas cuenten con los siguientes datos: importe recibido de los viáticos, fecha de correspondiente a la comisión y firma del comisionado.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros implementará mecanismos de control que ayuden a fortalecer la supervisión al personal que realiza las actividades de fiscalización, asimismo deberá difundir a las áreas de la</p>

 EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

 C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO Y SUPERVISOR

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2017

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No:	1 DE 2
NÚMERO DE AUDITORÍA:	03/2017
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	04
MONTO FISCALIZABLE:	\$810.1
MONTO FISCALIZADO:	\$110.0
MONTO POR ACLARAR:	\$0.02
MONTO POR RECUPERAR:	\$0.02
RIESGO:	MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	350 "PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE".		

B. Se detectó que en las siguientes C.L.C.'s: 181, 825, 903, 1128, 1363 y 1364, se anexa el documento denominado "Carta Compromiso", en el cual se comprometen los comisionados de manera incondicional a comprobar los gastos efectuados con motivo y en relación de la comisión asignada, en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la fecha de conclusión de la comisión; las Cartas Compromiso, carecen del importe recibido de viáticos, errores en la fecha de elaboración y falta de firma del comisionado,

Universidad Pedagógica Nacional lo requisitos establecidos en la normatividad de pasajes nacionales, toda vez que esta problemática se han presentado de manera recurrente.

FIRMA Y FECHA COMPROMISO: 22 DE SEPTIEMBRE 2017

FUNDAMENTO LEGAL

Normas que Regulan los Viáticos y Pasajes para las Comisiones en el Desempeño de Funciones en la Administración Pública Federal.

Manual de Aplicación General para la Administración Pública en Materia de Recurso Financieros.

Carta Compromiso.

C.P. GRISELDA HERRERA MONTIEL.
Subdirectora de Recursos Financieros.

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO Y SUPERVISOR

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2017

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

 HOJAS No: 1 DE 3
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2017
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05
 UNIVERSO: \$0.00
 MUESTRA: \$0.00
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$0.00
 RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	350 "PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE".		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la pólizas de egresos y documentación comprobatoria anexa a las mismas del ejercicio 2016, correspondientes a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", se detectaron las siguientes deficiencias de control:</p> <p><u>Integración de Documentos.</u></p> <p>Se observó que aunque se cuenta con la Guía de Fiscalización que establece los requisitos fiscales de autorización para la aprobación de la documentación comprobatoria que sustenta los diversos gastos, ésta Guía se utiliza como chek-list.</p> <p>En el caso del formato de Aviso de Comisión, este no se formaliza adecuadamente, principalmente en lo referente a las firmas de autorización por parte de los servidores públicos facultados para ello.</p> <p>Las facturas y oficios de liberación del pago a proveedores; oficios de satisfacción de recepción de servicios, carecen de fecha de elaboración, sellos de recepción por parte de las áreas que reciben los servicios, como de la Subdirección de Recursos Financieros, los cuales son aprobados en el proceso de fiscalización.</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros deberá implementar mecanismos de control interno, a fin de reforzar la supervisión, seguimiento y control en las actividades de fiscalización, con el propósito de mantener los principios de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Deberá girar instrucciones al Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, con la finalidad de que se instrumenten las actividades de control necesarias que permitan eficientar los procesos.</p>

 EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

 C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO Y SUPERVISOR

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2017

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No:	1 DE 3
NÚMERO DE AUDITORÍA:	03/2017
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	05
UNIVERSO:	\$0.00
MUESTRA:	\$0.00
MONTO DE LA IRREGULARIDAD:	\$0.00
RIESGO:	MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	350 "PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE".		

De lo antes expuesto, se evidencia una inadecuada supervisión en las distintas etapas del proceso, ya que existe recurrencia de las situaciones antes expuestas, generando deficiencias en la fiscalización de los documentos comprobatorios.

Lo anterior, infringe la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEP y la Guía de Fiscalización.

Así también, se incumple con lo establecido en la Tercera Norma de Control, que indica que los Titulares de las Unidades Administrativas deberán de observar lo siguiente:

"Que en todos los niveles y funciones de la Institución se establezcan y actualicen las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias para administrar los riesgos, lograr razonablemente los objetivos y metas institucionales y cumplir con la normatividad aplicable en la gestión pública.

Dentro de éstas, se incluirán diversas actividades de revisión, aprobación, autorización, verificación, conciliación y supervisión que provean evidencia documental y/o electrónica de su ejecución".

Lo anterior, implica el debilitamiento del proceso de "pago a proveedores" llevado a cabo por la Subdirección de Recursos Financieros, ya que, ésta

FIRMA Y FECHA COMPROMISO: 22 de septiembre de 2017.

C.P. GRISELDA HERRERA MONTIEL
Subdirectora de Recursos Financieros

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO Y SUPERVISOR

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2017

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No:	1 DE 3
NÚMERO DE AUDITORÍA:	03/2017
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	06
UNIVERSO:	\$0.00
MUESTRA:	\$0.00
MONTO DE LA IRREGULARIDAD	\$0.00
RIESGO:	MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	350 "PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE".		

como área fiscalizadora tiene la responsabilidad de verificar, comprobar y resguardar toda la documentación que evidencie los gastos erogados por la UPN, para alcanzar su funcionamiento, objetivos y metas institucionales.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fracción III del Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

 A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Eduardo Bernal Carrillo'.

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

 A handwritten signature in black ink, appearing to be 'O.P. J. Guadalupe Ruiz Gómez'.

O.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO Y SUPERVISOR

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2017